

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 009-DISANEJC-2014

El Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido, por el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993; artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo consagrado por los artículos 2° numeral 2 de Ley 1150 de 2007, concordada con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y lo expresado en el artículo 38 del Decreto 1510 de 2013; proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de "LICITACION PUBLICA", para la escogencia del contratista cuyo objeto es CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE PERSONAL, MEDIOS TECNOLOGICOS ARMAMENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CANINO ENTRENADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO UBICADA EN LA CARRERA 7 No 52-48 EL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA UBICADO EN LA CALLE 121 No 6-37 LA CLINICA DE SUR OCCIDENTE UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 86 No 53B -48 SUR, DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE IBAGUE TOLIMA -COLOMBIA

OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LA UTILIZACION DE PERSONAL, MEDIOS TECNOLOGICOS ARMAMENTO, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CANINO ENTRENADO Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO UBICADA EN LA CARRERA 7 No 52-48 EL DISPENSARIO GILBERTO ECHEVERRY MEJIA UBICADO EN LA CALLE 121 No 6-37 LA CLINICA DE SUR OCCIDENTE UBICADA EN LA AVENIDA CARRERA 86 No 53B -48 SUR, DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., Y EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE IBAGUE TOLIMA -COLOMBIA Que dada la importancia del proceso de Selección a adelantar y el contrato que resulte del mismo, el proceso de selección del contratista se rituara de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes y complementarias, con el propósito de contratar de acuerdo a los factores de ponderación de las propuestas establecidas en el Pliego de Condiciones, la propuesta seleccionada debe reunir todas las características para satisfacer la necesidad bajo estándares de eficiencia y eficacia.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

1. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la selección a realizarse, antes aludida, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de LICITACION PUBLICA, definida en el artículo 2, numeral II, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013.
2. Los pliegos de condiciones que elabora la entidad para el presente proceso de selección deberán contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del Decreto 1510 de 2013, así como los específicos que correspondan a cada modalidad de selección, según lo establece el artículos 2 numeral 2 de la Ley 1150 del 2008.
3. En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, referente a la convocatoria pública para los procesos de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Meritos, (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal, publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos) del mismo Decreto.

